1. Plan de Desarrollo Departamental - "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020- 2023.

1.1 Nombre de la Dimensión: Institucional

1.2 Nombre de la Línea Estratégica: Arauca una Frontera Segura y en Paz

1.3 Indicador de bienestar que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO PRIORIZADO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META DEL CUATRIENIO
Disminuir los índices delincuenciales referentes a la seguridad pública y ciudadana en el Departamento de Arauca	Mejorar la infraestructura física, medios logísticos, tecnológicos y comunicaciones para prevenir y contrarrestar el accionar delictivo en el área urbana y rural del Departamento de Arauca. Mejorar la capacidad para protección a comunidades, ocupación del tiempo libre, garantías de derechos a niños, niños y adolescentes, en ambiente protectores. Mejorar la capacidad de respuesta ante las dinámicas criminales. Implementar programas de resocialización para la población carcelaria. Mejorar el control fronterizo.	índice de convivencia ciudadana	650 eventos por cada 100.000 habitantes	650 eventos por cada 100.000 habitantes

1.4 Nombre del Sector: Justicia, Seguridad, y Convivencia Ciudadana

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

1.6 Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto:

DESCRIPCION PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO
Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Estrategias para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC implementadas	4

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

DESCRIPCION PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS POR META EN EL PROYECTO	PORCENTAJE DE APORTE DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE PRODUCTO
Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	Estrategias para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en	$150.000.000,00	15%

1.8 Título del Proyecto Presentado

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Título del Componente

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

Descripción Situación Actual:

En la jurisdicción del municipio de Arauca, se presenta afectación a la Seguridad y Convivencia Ciudadana con homicidios, lesiones personales, extorsión, hurto a personas, hurto a residencias, micro tráfico, problemáticas que requieren de una mejor respuesta por parte de la institucionalidad, lo que se logra contando con medios necesarios, idóneos y en optimo estado de funcionamiento para la atención inmediata y oportuna de los requerimientos de la ciudadanía; así como el desarrollo eficiente de las actividades de prevención mediante el monitoreo de las cámaras de seguridad instaladas en el municipio. La convivencia pacífica y la seguridad de la ciudadanía, son derechos que se están viendo afectados por las problemáticas delictivas; además, estos derechos son condición para el goce de otros como la libre movilidad, el goce del espacio público, el desarrollo económico, social y otros, Según información estadística suministrada por la Ponal a la fecha se han presentado los delitos relacionados a continuación :

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PUBLICA			LINEA BASE 01/01 AL 30/04 AÑO 2022	ABRIL		ACUMULADO 01/01 A 23/04		VARIACIÓN		TASA POR CADA 100 MIL HBTS
				2022	2023	2022	2023	ABS	%	
HOMICIDIO	CIVILES		160	20	4	155	56	-99	-64%	18
	PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL	EN SERVICIO	1	1	0	1	0	-1	-100%	0
		FUERA DEL SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0%	0
	PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD		2	0	0	2	3	1		1
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS AUTODEFENSAS		0	0	0	0	0	0	0%	0
	HOMICIDIOS NO INTENCIONALES		0	0	0	0	0	0	0%	0
	HOMICIDIOS INTENCIONALES		163	21	4	158	59	-99	-63%	19
	HOMICIDIOS COLECTIVOS	CASOS	3	1	0	3	0	-3	-100%	0
		VICTIMAS	12	4	0	12	0	-12	-100%	0
	TOTAL		163	21	4	158	59	-99	-63%	19
SECUESTRO	EXTORSIVO		2	2	0	2	0	-2	-100%	0
	SIMPLE		2	0	0	2	4	2		1
	TOTAL		4	2	0	4	4	0	0%	1
EXTORSIÓN			29	3	0	28	23	-5	-18%	7
TERRORISMO			8	0	0	6	4	-4	-50%	1
ACCIONES SUBVERSIVAS	ASALTO POBLACIÓN		0	0	0	0	0	0	0%	0
	ATAQUES A AERONAVE		0	0	0	0	0	0	0%	0
	ATAQUE A INSTALACIONES POLICIALES		1	0	0	1	0	-1	-100%	0
	HOSTIGAMIENTO		2	0	0	2	0	-2	-100%	0
	EMBOSCADAS		0	0	0	0	0	0	0%	0
	INCURSIÓN A POBLACIÓN		0	0	0	0	0	0	0%	0
	CONTACTO ARMADO		0	0	0	0	0	0	0%	0
	RETENES ILEGALES		0	0	0	0	0	0	0%	0
	TOTAL		3	0	0	3	0	-3	-100%	0
*PERSONAS NEUTRALIZADAS EN PROCEDIMIENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DEL ESTADO	EJERCITO		6	0	2	1	4	3		1
	ARMADA		1	0	0	1	0	-1	-100%	0
	FUERZA AEREA		0	0	0	0	0	0	0%	0
	POLICIA		26	0	2	28	4	-24	-85%	1
	CTI		0	0	0	0	0	0	0%	0
	TOTAL		35	0	4	30	8	-22	-73%	3
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PUBLICA			207	26	4	201	90	-111	-55%	28

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		LINEA BASE 01/01 AL 30/04 AÑO 2022	ABRIL		ACUMULADO 01/01 A 23/04		VARIACIÓN		TASA POR CADA 100 MIL HBTS
			2022	2023	2022	2023	ABS	%	
LESIONES PERSONALES		159	23	13	150	110	-40	-27%	35
HURTOS	RESIDENCIAS	47	12	4	44	44	0	0%	14
	COMERCIO	67	12	1	65	16	-49	-75%	5
	PERSONAS	126	16	12	117	119	2		38
	TOTAL	240	40	17	226	179	-47	-21%	57
HURTO DE VEHÍCULOS	AUTOMOTORES	19	3	0	18	15	-3	-17%	5
	MOTOCICLETAS	45	14	1	43	24	-19	-44%	8
	TOTAL	64	17	1	61	39	-22	-36%	12
HURTO DE CABEZAS DE GANADO (CBSOS)		11	4	0	10	6	-4	-40%	2
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS		0	0	0	0	0	0	0%	0
PIRATERIA TERRESTRE		0	0	0	0	0	0	0%	0
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		474	84	31	447	334	-113	-25%	106

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL		LINEA BASE 01/01 AL 30/04 AÑO 2022	ABRIL		ACUMULADO 01/01 A 23/04		VARIACIÓN		TASA POR CADA 100 MIL HBTS
			2022	2023	2022	2023	ABS	%	
MUERTES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	HOMICIDIOS	22	5	2	21	15	-6	-29%	5
	MUERTES	0	0	0	0	4	4		1
	TOTAL	22	5	2	21	19	-2	-10%	6
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO		25	1	10	25	64	39		20
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL		47	6	12	46	83	37		26
TOTAL DELITOS DE IMPACTO		728	116	47	694	507	-187	-27%	161

DELITOS SEXUALES	99	18	8	95	43	-52	-55%	14	
FLETEO	0	0	0	0	0	0	0%	0	
H. CELULARES (CANTIDAD)	1	1	1	20	23	3		7	

Fuente: Departamento de Policia de Arauca

La optimización de los medios tecnológicos para la seguridad, el suministro, instalación y configuración de equipos mejorarán las capacidades institucionales, permitiendo llevar información relevante a cada rincón del Departamento de Arauca.

Por lo tanto, las comunicaciones estratégicas son determinantes para cualquier fuerza militar que desee fortalecer la inteligencia y cumplir con los objetivos operacionales. En el contexto actual, Nacional o Internacional, el manejo de las comunicaciones y la construcción de relaciones con actores claves en los teatros operacionales se convierten en activos valiosos para la Fuerza Pública, máxime cuando en las redes sociales, la televisión, la radio, la prensa y otros medios de difusión, se construye o destruye realidades.

Por lo que, el adversario entiende que un celular, un computador o un micrófono, empleado a su favor, puede causar más daño. Es por esto que las Fuerzas Militares en Colombia y la institución misma, son blancos constantes de "LA GUERRILLA COMUNICACIONAL" como producto de una estrategia de desprestigio y socavamiento emocional.

Por lo anterior, para el fortalecimiento de las comunicaciones estratégicas, se requiere la adquisición de equipos para trasmisión radiodifusora y audiovisuales tales como, cámara fotográfica, computador de escritorio, micrófonos de alta fidelidad, bases para micrófonos tipo grúa, trípode para cámara profesional, PC portátil, inflable publicitario (dummis), impresora, transmisor FM 1000w, generador eléctrico de 11Kva, banco de batería para ups de 20 Kva, sillas ergonómicas, caja de herramientas, aires acondicionados, audífonos de alta fidelidad, tejas de termo acústica, mesa de juntas, escritorios, disco duro 1Tb extraíble, con el fin de realizar productos auditivos y audiovisuales en el marco de las campañas: doblegar voluntad lucha "GAO ELN" para lograr desmovilización individual, campaña doblegar la voluntad lucha "GAO-R" para lograr desmovilización miembros y someter Justicia, campaña doblegar voluntad, lucha, campaña neutralización fuentes financiación de GAO/SAP a través del contrabando, campaña de neutralización fuentes de financiación de GAO/SAP a través extorsión y secuestro, campaña contribuir fortalecimiento lucha en pro conservación medio ambiente y parques naturales, campaña contribuir fortalecimiento lucha en contra de la explotación ilícita de yacimientos minerales, campaña fortalecer imagen institucional y fomentar legalidad como marco normativo FF. MM restaurar Ley, campaña preservación valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias grupos étnicos, campaña MDN para la prevención reclutamiento forzado de N.N.J.A, campaña para fortalecer el espíritu de cuerpo de los miembros de las FF.MM, campaña fortalecimiento DD.HH, DIH, principios y valores, disciplina militar y trato a la población civil, programas o actividades de sensibilización que genere empatía con la comunidad y nos conlleve a la obtención de resultados operacionales.

Lo anteriormente expuesto, fue solicitado mediante el FORMATO REQUERIMIENTO NECESIDADES Y/O INICIATIVAS FONDO DE SEGURIDAD – FONSET, mediante radicado No. 2323020001510-1 de fecha 06-03-2023, adjunto al presente proceso.

Por lo anteriormente mencionado, la administración departamental de Arauca a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana considera pertinente el desarrollo de las siguientes

actividades con recursos del Fondo de Seguridad, plasmadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) dirigidas a generar ambientes que propicien la seguridad y la convivencia y garanticen la preservación del orden público.

Con el fin de garantizar los recursos el desarrollo de estas actividades, se aprueban en Comité de Orden Público No. 006 del ocho (08) de septiembre de 2023 el presupuesto por un monto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)** para atender las necesidades contenidas en el proyecto denominado: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con el fin de dar cumplimiento a las metas y programas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Descripción del Problema:

Altos índices de inseguridad que generan un aumento progresivo de delincuencia y criminalidad unidos a una baja convivencia ciudadana, en el departamento de Arauca

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos. (Mínimo dos por cada una).

CAUSAS DIRECTAS:

- Bajo nivel de cooperación de la fuerza pública con la comunidad.
- Desconocimiento de la ruta de prevención del reclutamiento forzado
- Baja oportunidad de ocupación del tiempo libre

CAUSAS INDIRECTAS:

- Recursos logísticos insuficientes.
- Bajo nivel de difusión de los derechos de los niños
- Baja difusión de la educación como factor determinante en la construcción de sociedad.

EFECTOS DIRECTOS:

- Fortalecimiento de los actores al margen de la ley.
- Aumento del reclutamiento forzado en menores.
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley

EFECTOS INDIRECTOS:

- Amento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes.
- Incremento de actos delincuenciales.
- Aumento de los índices de violencia.

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	**Gobernación de Arauca**	**Cooperante**	Entidad estatal del orden departamental que tiene como función concurrir, subsidiar y complementar las políticas, programas y proyectos establecidos por los organismos nacionales y municipales.	La gobernación aportará los recursos para el desarrollo de las actividades y la capacidad técnica y administrativa para ejecutar y supervisar los recursos económicos dispuestos para ese fin.
Otro	**Policía Nacional**	**Cooperante**	Cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, conforme lo determina la Constitución Política de Colombia	La Policía Nacional aportará el aumento del pie de fuerza en el Departamento de Arauca
Otro	**Contraloría General de la República**	**Cooperante**	Entidad estatal del orden nacional, es el máximo órgano de control fiscal del Estado, como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. Esta función fue asignada por mandato constitucional en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia el cual establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la	En este proyecto se encargará de desarrollar esa labor de control fiscal de los recursos y su manejo por parte de la Gobernación y el adjudicatario del proyecto para garantizar que estos recursos se destinen y ejecuten de la manera correcta

			Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación"	
Otro	**Comunidad**	**Beneficiario**	Mejor atención y convivencia de la fuerza pública con la comunidad	Ejercer su función de control social a través de las veedurías ciudadanas que es la figura legal establecida por el estado para garantizar a los colombianos la posibilidad de vigilar y propender por la correcta ejecución de los recursos públicos.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes: Todos los actores del comité de orden público trabajan articuladamente para suplir las necesidades con los recursos de la ley 418, con el fin de contrarrestar los altos índices de inseguridad del Departamento de Arauca.

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	**Gobernación de Arauca**	**Cooperante**	Realizar campañas de prevención contra el delito, con el fin de incentivar a la comunidad a denunciar mediante campañas publicitarias	Asignar recursos del Fondo de Seguridad aprobados mediante comité de orden público, para disminuir los altos índices de inseguridad que se presentan en el Departamento de Arauca
Otro	**Comunidad**	**Beneficiaria**	Mejor atención de respuesta mediante campañas de prevención realizadas por la fuerza pública y la Secretaria de Gobierno Departamental.	Ejercer su función de control social a través de las veedurías ciudadanas que es la figura legal establecida por el Estado para garantizar a los colombianos la posibilidad de vigilar y propender por la correcta ejecución de los recursos públicos.
Otro	**Fuerza Pública y Organismos de seguridad**	**Beneficiario**	Con el presente proyecto se pretende realizar campañas de prevención, con la articulación de todos los organismos que	La Fuerza Pública contribuirá con su capacidad técnica, operativa y logística en el desarrollo de las actividades bajar los índices de violencia y mejorar la convivencia y seguridad ciudadana

- **Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:**

Todos los actores trabajarán articuladamente para lograr dar cumplimiento a las metas establecidas en el PISCC mediante aprobación de Comité de Orden Público de los cuales hacen parte la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad, la policía Nacional, Gobernación del Departamento de Arauca, Ejercito Nacional y la Contraloría General de la República. En el caso

específico del Componente. **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, el presente proyecto contará con el acompañamiento de la fuerza pública.

NOTA:

- **Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- **Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej: Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado)

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

- **Localización:**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUCA			
ORINOQUIA	ARAUCA	TAME			
ORINOQUIA	ARAUCA	SARAVENA			
ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUQUITA			
ORINOQUIA	ARAUCA	PUERTO RONDON			
ORINOQUIA	ARAUCA	CRAVO NORTE			

- **Población afectada:**

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Todos los habitantes del departamento de Arauca	308.301	Censo DANE 2018 Proyecciones de la población general del Departamento de Arauca para el año 2023.

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos). (Mínimo dos objetivos específicos).

OBJETIVO GENERAL: Incrementar la capacidad de transmisión de la emisora de la Armada Nacional.

Indicador: Reducción de índices de inseguridad.
Meta: 20%.

Objetivo Específico: 1. Adquisición de elementos de comunicación para el fortalecimiento de la emisora Marina Estéreo de la Armada Nacional.
Indicador: Número de unidades fortalecidas.
Meta: 1

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto:

Argumentos específicos para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

La Seguridad Ciudadana se entiende como la protección universal a los ciudadanos en especial contra acciones violentas, delitos que generan temor y ponen en riesgo la vida, integridad, libertad y patrimonio económico.

Las actividades que se desarrollaran buscan la promoción del apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura y convivencia ciudadana basada en el respeto a la ley y normas de convivencia social, que brinden protección al ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad.

Argumentos Técnicos

El proyecto contempla las estrategias y actividades plasmadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) con el cumplimiento de la estrategia y actividades frente a la problemática del homicidio, en la línea de la PMCSC Fortalecer la justicia y la convivencia, estrategias de acceso a la justicia y no impunidad, en la actividad Mejorar la infraestructura física, medios logísticos, tecnológicos, comunicaciones y movilidad de la fuerza pública, Fiscalía General de la Nación y agencias de seguridad del Estado, para prevenir y contrarrestar el accionar delictivo en el área urbana y rural del Departamento., tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 8. Estrategias y actividades frente a la problemática del homicidio

Departamento	Arauca
Nombre del Gobernador	Doctor José Facundo Castillo Cisneros
Título del plan de Desarrollo Departamental	Construyendo Futuro
Estrategia y/o línea de acción en la cual se inscribe las acciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana	Arauca una Frontera Segura y en Paz, Sector Justicia Seguridad y Convivencia Ciudadana

PROBLEMÁTICA: HOMICIDIO

Línea de la PMCSC	Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Instituciones vinculadas	Periodicidad
Fortalecer la justicia y la convivencia Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana	ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y NO IMPUNIDAD.	Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas de los organismos de policía judicial.	No. de apoyos realizados	2	Gobernación, Secretaria de Gobierno, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación	Anual
		Ejecutar campañas de respeto por la vida en los centros educativos del departamento y en lugares abiertos al público.	No. de campañas ejecutadas	1	Secretaria de gobierno, Secretaria de educación – Policía Nacional - ICBF	Anual, a partir de 2021
		Operativizar los instrumentos de la gestión territorial para la gestión y convivencia.	No. consejos de seguridad y comités de orden público realizados	24	Gobernación, secretaria de Gobierno, oficinas de D.H. Policía, Ejército, Armada de Colombia y Fiscalía General de la Nación	Anual
		Mejorar la infraestructura física, medios logísticos, tecnológicos, comunicaciones y movilidad de la fuerza pública, Fiscalía General de la Nación y agencias de seguridad del Estado, para prevenir y contrarrestar el accionar delictivo en el área urbana y rural del Departamento.	No. de apoyos realizados	1	Gobernación, secretaria de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia y Fiscalía General de la Nación	Anual
		Asignar recursos económicos necesarios para el pago de información y realizar campañas orientadas al pago de información suministrada	Asignación de recursos para recompensas	1	Gobernación, Secretaría de Gobierno, Fuerza Pública y Fiscalía General de la Nación.	Anual
		Incrementar la efectividad de las operaciones de la fuerza pública, mediante el control eficiente en centros poblados y cabeceras municipales, con implementación tecnológica que apoyen la labor humana y	Instalación de la fuerza pública en centros poblados	3	Gobernación, secretaria de Gobierno, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fiscalía General de la Nación.	Cuatrienal

Argumentos Ambientales

El proyecto no contempla ningún tipo de intervención nociva al medio ambiente.

Argumentos Socioeconómicos

Componente 1.

Para la adquisición de los elementos relacionados en el presente proyecto, la administración Departamental realizo el estudio del mercado para establecer el valor estimado de los elementos de emisora a adquirir, sustentando en el menor valor de tres cotizaciones de empresas legalmente constituidas, las cuales cuentan con su respectivo certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil vigente. En respuesta a dicha solicitud se recibió cotización por parte de tres empresas, **INVERSIONES R&P, MEGA TECHNOLOGIES** y **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE S.A.S** las cuales se les aplico el menor valor por cada uno de los componentes.

Componente 2.

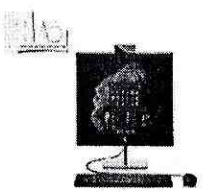
Para la estructuración financiera del proyecto, la Gobernación de Arauca tomó en cuenta lo establecido en el Decreto 310 de 2021 que modificó el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente" en la cual invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

Con base en lo anterior, la entidad procedió a la verificación de existencia de dos computadores con las especificaciones técnicas requeridas por el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, los cuales se encuentran inmersos en los proceso y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, la cual aplica para la selección de Mínima Cuantía que incluye equipos de cómputo, portátiles que fueron cotizados a los siguientes precios:

COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO

gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP Pro One 440 G9

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



PROCESADOR Intel® Core™ i7-12700T 12 núcleos (8 P-cores - 4 E-cores), 20 hilos, 25 MB Intel® Smart Cache, Max Turbo Frequency : 4.90 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10 GHz - Max Turbo: 4.80 GHz, MEMORIA RAM DE 32 GBDDR4 3200 SODIMM DISCO DURO: Unidad de estado solido M.2 SSD 1TERA 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Realtek Wi-Fi6 RTL8852BE 802.11ax 2x2 + Bluetooth® M.2 PANTALLA: 23.8" PUERTOS: (1) USB 3.2 Gen 2, (4) USB 3.2 Gen 1, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) HDMI-in, (1)DisplayPort™ 1.4a, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahía interna de 2.5" SISTEMA OPERATIVO: Windows 10 Pro de 64 bits (disponible a través de derechos de degradación de Windows 11 Pro de 64 bits) en Español. Intel vPro Essentials. Garantía 1 año IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por: HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

6.860.000,00 COP

No. parte del proveedor: 996f9b593a150750

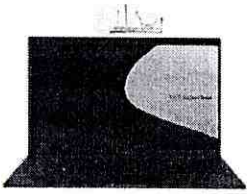
1,000 Unidad Agregar al carrito

Nombre del: HP

Fuente: Contratación con Gran Almacén en la TVEC

COMPUTADOR PORTATIL

gsf01-PORTATIL ASUS EXPERTBOOK (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Intel® Core™ i7-1165G7 Processor 2.8 GHz (12M Cache, up to 4.7 GHz, 4 cores) / Intel Iris X² Graphics (available for Intel® Core dual channel memory) / SSD: 1 TB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0 SSD / Puertos de expansión 1x DDR4 SO-DIMM slot - 1x M.2 2280 PCIe 3.0x2 - 1 x STD 2.5" SATA HDD/ Tarjeta de video NVIDIA® GeForce® MX330 2GB GDDR5/ Memoria Ram instalada: On Board 16 GB DDR4 / Pantalla: 14" Leds Backlit Antireflejo FHD (1920X1080) 16:9 / Wi-Fi 6(802.11ax) (Dual band) 2*2 + Bluetooth® 5.1/ GIGALAN RJ45 /HDMI / VGA/ 1x USB 3.2 Gen 1 Type-C / US MIL-STD 810H military-grade standard / Lector de Huella / Web Cam 720p / Trusted Platform Module (TPM) 2.0 / Peso 1.45 / Chasis en Aluminio Color :Star Black / Batería: 42WHrs, 3S1P, 3-cell Li-ion/ Number pad / Sistema Operativo

Windows 11 Profesional

Suministrado por H&S LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 15$vprnqfn3006vem

Nombre del fabricante ASUS

Número de

6,900,000,00 COP

1,000 Unidad Agregar al carrito

Fuente: Contratación con Gran Almacén en la TVEC

Antecedentes

La Gobernación de Arauca ha desarrollado diferentes procesos en pro de fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Pública y mejorar las condiciones de seguridad, los más recientes procesos se realizaron en periodos anteriores y a continuación se relacionan algunos de estos:

Objeto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO CON MEDIOS TECNOLOGICOS Y APOYO CON ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA LA DECIMA OCTAVA BRIGADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor: $648.675.050
Vigencia: 2020

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- **Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Todos los habitantes del departamento de Arauca.	308.301	Censo DANE 2018 Proyecciones de la población general del Departamento de Arauca para el año 2023.

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 4 AÑOS	14.706	15.353							30.059
5 - 14 AÑOS	28.549	29.504							58.053
15 - 19 AÑOS	13.411	13.812							27.223
20 - 59 AÑOS	83.418	81.176							164.594
60 - 79 años	12.209	12.301							24.510
80 en adelante	2.035	1.827							3.862
TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	154.327	153.974							308.301

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	**Arauca**	**Todos los municipios del departamento**			

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Alternativa 1. Adquisición de elementos de comunicación para fortalecer la emisora marina estéreo con el fin de implementar campañas de prevención en todas las modalidades del delito.

Alternativa 2. Con esta alternativa se busca el desarrollo de acciones integrales que permitan el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de seguridad y de inteligencia del estado de manera que se garantice la seguridad de todos los habitantes del departamento al incrementarse el área cubierta y protegida y mejorar las capacidades de estos organismos para combatir la delincuencia.

Las anteriores alternativas se encuentran contempladas dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, utilizadas para contrarrestar los altos índices de inseguridad que se presentan en el Departamento de Arauca, por lo que, se desarrolla el componente denominado: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Es de tomar en cuenta que estos conjuntos de acciones se priorizaron con base en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Departamento de Arauca y previo análisis de la administración departamental y organismos de seguridad de la situación actual donde se desarrollaron y diseñaron estrategias para prevenir las diferentes causas que afectan la seguridad en el departamento. En este proyecto se priorizan estas problemáticas y con base en ello se busca apropiar los recursos necesarios para desarrollar estas estrategias y así mitigar dichos problemas, permite inferir que su desarrollo permitirá continuar desarrollando una buena gestión.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

La Constitución Política de Colombia en su **ART. 2.** reza lo siguiente. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política de Colombia en su **ART. 298.** Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y Promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

La Constitución Política de Colombia en su **ART. 303.** En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el Departamento. Los gobernadores serán elegidos para periodos de tres años y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente. La ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores; reglamentará su elección; determinará sus faltas absolutas y temporales y forma de llenarlas; y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos.

La Constitución Política de Colombia en su **ART. 305.** Son atribuciones del gobernador: [2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y **actuar** en su nombre **como** gestor y **promotor del desarrollo integral de su territorio**, de conformidad con la Constitución y las leyes.]... [6. **Fomentar** de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y **actividades convenientes al desarrollo** cultural, **social** y económico **del departamento** que no correspondan a la Nación y a los municipios]...

EL DECRETO 2615 DE 1991, Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público. Artículo 10º.- Son funciones de los Consejos de Seguridad, las siguientes:

Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público. Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana. Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios. Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del (Sic). Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público. Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad. Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público. Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas.

11. Adicionado por el art. 7, Decreto Nacional 4708 de 2009. Artículo 15º.- Son funciones de los Comités de Orden Público, coordinar el empleo de la Fuerza Pública y la puesta en ejecución de los planes de seguridad.

LEY 152 DE 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

LEY 418 DE 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones **Artículo 122.** Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. [...] Los

recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensa a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.

LEY 782 DE 2002 Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997, **el artículo 122** quedó así Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. El Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, establecido mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo. [...] El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonio necesario para su operación. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el Fondo Nocional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público. [...] Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público [...]

EL DECRETO 2093 DE 2003, Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

EL DECRETO 2170 DE 2004, Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

DECRETO 2767 DE 2004 Por lo cual se reglamenta la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la ley 548 de 1999 y la ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil.

LEY 1421 DE 2010 Modifica la ley 418 de 1997, ARTÍCULO 6o. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:
En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los

mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

PARÁGRAFO ÚNICO. El Gobierno Nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la Vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.

Seguimiento y reporte de los recursos e inversiones realizadas con los fondos-cuenta territoriales. El Ministerio de Justicia y del Interior, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los fondos-cuenta territoriales. Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada fondo-cuenta territorial de seguridad, tanto del orden departamental como local. De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos fondos. ARTÍCULO 7o. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo- Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Decreto 399 de 2011 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo

Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10.* Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces. Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá. Artículo 9°. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Parágrafo. El Ministerio del Interior y de Justicia diseñará y pondrá en funcionamiento, en el término de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto, un sistema que le permita verificar la creación de los FONSET en las entidades territoriales y realizar seguimiento a las inversiones que las entidades territoriales realizan con los recursos de los FONSET. El sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente ingresan a cada fondo cuenta territorial de seguridad, así como los proyectos y actividades que se financian con éstos.

Artículo 11. Recursos de la contribución especial. De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

De acuerdo con el inciso 3° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Según el inciso 5° del artículo 6° de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre

aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.

En cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

Para los efectos previstos en el artículo anterior, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele el contratista. Parágrafo. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.

Artículo 12. Imposición de tasas y sobretasas. Modificado por el art. 1°, Decreto Nacional 577 de 2011. Para. Para efectos de la imposición de tasas o sobretasas destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana, el recaudo de los recursos que tengan ocurrencia en un hecho generado de origen distrital o municipal será destinado exclusivamente al fondo territorial de seguridad distrital o municipal. En el evento en que la asamblea departamental imponga un gravamen sobre sujetos pasivos o hechos generadores del nivel distrital o municipal, estos recursos serán destinados al fondo cuenta municipal o departamental donde se causen. En ningún caso podrá haber duplicidad del mismo gravamen, es decir, no podrá gravarse por más de un ente territorial un mismo hecho generador, a cargo de un mismo sujeto pasivo.

Artículo 13. Aportes voluntarios de los municipios y departamentos. Adicionales a los recursos contemplados en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, los municipios, distritos y departamentos, podrán asignar en sus respectivos presupuestos aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley para los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana. Dichos recursos serán incorporados al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana y destinados a financiar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de que trata este decreto.

Artículo 14. Aportes de gremios y personas jurídica. De conformidad con lo establecido en la Ley 1421 de 2010, los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las Entidades Territoriales, previo estudio y aprobación de los Comités Territoriales de Orden Público, podrán recibir aportes de gremios y personas jurídicas cuyo origen lícito deberá estar debidamente soportado, destinados a propiciar y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento, distrito o municipio. Los Comités deberán registrar contablemente los aportes de los gremios y personas jurídicas destinadas a financiar la seguridad y la convivencia

ciudadana velarán por la correcta destinación de los recursos. Los aportes, una vez contabilizados, ingresarán al Fondo de la entidad territorial para ser utilizados de manera prioritaria en los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. En ningún caso, los aportes se asignarán con criterio de contraprestación de servicios de seguridad y convivencia, ni podrán ser destinados para prestar directamente servicios de seguridad o convivencia a favor de quienes lo realizan.

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.

Artículo 19. Remisión de informes. De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las entidades territoriales serán remitidos a través del Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de la Nación, quien los remitirá al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 20. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el artículo 8° del Decreto 4708 de 2009, modifica en lo pertinente, los Decretos 2615 de 1991 y 2170 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Adicionalmente, cada departamento, distrito o municipio deberá llevar el registro contable de los aportes o donaciones de particulares destinados a los FONSET y reportarlos en los informes, remitidos a la Contraloría General de la Nación en el Formato Único Territorial.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Programas integrales de seguridad desarrollados
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Consiste en el desarrollo de acciones integrales y complementarias enfocadas a mejorar la seguridad en el departamento.
- **Unidad de Medida:** Número

4.2.2. Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2019	1	1	0
	2020	11	15	-4
	2021	11	15	-4
	2022	11	15	-4
PROYECTADO	2023	11	15	-4

- **Descripción de las Actividades a Desarrollar.** (Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

El presente proyecto se constituye en una intervención integral de las diferentes causas identificadas de la problemática de manera tal que posee diferentes componentes y actividades de acuerdo a cada causa, a continuación, se mencionan y detallan los componentes priorizados que se pretenden desarrollar a través del presente proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION GENERAL	PRODUCTOS A ENTREGAR
1	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**	GL	Adquisición de elementos tecnológico para fortalecer el funcionamiento de la emisora marina estéreo de la Armada Nacional.	Informe de Supervisión

Para la adquisición de los elementos contemplados en el presente documento, se requiere del cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

Componente 1.

FICHA TECNICA

ITEM	ELEMENTO / COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ESPECIFICACIÓN TECNICA Y CALIDAD

	1	TRANSMISOR FM DE 1 KILOVATIO	UND	1	compacto de alta eficiencia para la banda 87.5- 108mhz. Sintetizado externamente en pasos de 10khz, controlado por microprocesador y lectura de parámetros LCD. SNR>80db. El microprocesador controla preénfasis, frecuencia, niveles de modulación en aux, L, R y MPX, potencia reflejada/adelante, control de potencia con ajustes de tiempo y plegado, telemetria analógica y por contactos, fuente de alimentación conmutadora de 180-264v, tecnología Mosfet, filtros de paso bajo y EMI, potencia de salida regulable de 0-1.000w.
	2	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	UND	1	Pixeles efectivos (megapíxeles) de 20,9 millones, 23.5 mm. X 15.6 mm, Formato del sensor de imagen. DX., SD. SDHC. SDXC, ISO 100- 51,200, Película. 4K UHD 3,840x2,160 /25 cps. 4K UHD 3,840x2, 160/ 24cps, 3.2 pulg Tipo de pantalla. (VGA) pantalla LCD TFT, táctil y inclinable.
	3	MICRÓFONO VOCAL INALAMBRICO	UND	4	Dinámico (bobina móvil) Respuesta de Frecuencia: 50 a 15.000 Hz.; Patrón Polar: Cardioide impedancia de salida 300 ohmios Sensibilidad a 1KHz voltaje con circuito abierto -56.,0 Dbv/Pa (1,6 mV) 1 Pa=94 Db spl Polaridad una presión positiva en el diafragma del micrófono produce un voltaje positivo en la clavija 2 con respecto a la clavija 3 peso neto 0,33 kg (0,72 lb) conector de audio de tres clavijas profesionales (tipo XLR), macho caja metal troquelada esmaltado de color gris oscuro; rejilla esférica de acero con acabado mate de color plateado.
	4	SISTEMA DE MICÓFONOS INALAMBRICOS	UND	1	Para dos presentadores o intérpretes, 2x micrófonos/ transmisores cardioides SM58, Receptor de sobremesa de dos canales, diversidad de antenas internas, ampliable a 12 canales de micrófonos /alcance de 300.
	5	AUDIFONOS PROFESIONALES	UND	4	Sensibilidad 105 Db, Potencia máxima de entrada 500 Mw, respuesta de frecuencia 10 Hz, peso (272 g), Longitud del cable 3 metros
	6	BRAZO DE MESA TIPO GRÚA PARA MICROFONO	UND	4	Gira 360 grados con un alcance máximo de 32.5 pulgadas horizontalmente y 33 pulgadas verticalmente, adaptador de rosca de 0.4 in, soporta hasta 4.4 libras. Incluye dos opciones de montaje de escritorio, soporte giratorio de 2 ejes para un posicionamiento preciso.
	7	DISCO DURO EXTERNO	UND	1	Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0) Velocidad máxima de trasferencia: - 5,0 Gbit/s sistema de archivos: NTFS (MS Windows) requiere reformatear para Mac OS Alimentación: Alimentación por bus USB (máx. 900 ma).
	8	JUEGO DE HERRAMIENTAS 120	UND	1	Fabricado en acero Cr-V para mayor resistencia, Acabado cromo niquelado que ayuda a evitar la oxidación, tratamientos térmicos en el cuerpo y extremos de la herramienta , copa con paredes de poco espesor para mayor accesibilidad, llaves combinadas con acabado espejo que ayuda a evitar la oxidación y facilita la limpieza marcado en bajo relieve.

	9	INFLABLE PUBLICITARIO CON LOGO INSTITUCIONAL EMISORA MARINA ESTEREO CON SOPORTE	UND	1	3 X 4 metros, Telas textil, soplador 1CV, costuras dobles, impresión sublimación, con iluminación, con maleta para transporte, con sogas para instalación, 400 hilos, nebulizadora.
	10	ESCRITORIO DE OFICINA	UND	2	Peso 37,47 kg, dimensiones 116,5 x 151,5 x 76,5 cm, aglomerada , alto (cm) 76,5 ancho (cm) 151.5 largo-profundo (cm) 116.5.
	11	AIRE ACONDICIONADO	UND	1	Sensor /Feel/ para mayor confort en el flujo del aire, volumen y temperatura, autodiagnóstico, auto limpieza para mayor higiene, motor turbo, enfriamiento a máxima velocidad, alta eficiencia: con tecnología DC INVERTER de 24.000 BTU.
	12	TELEFONO CELULAR INTELIGENTE	UND	1	Sistema de dos cámaras de 12 MP: gran angular y ultra gran angular , Gran angular: apertura de f/1.6, ultra gran angular: apertura de f/2.4 y angulo de visión de 120°, zoom óptico de 2x para alejar, zoom digital de hasta 5x, modo retrato con bokeh avanzado y control de profundidad, iluminación de retrato con seis efectos (Luz Natural, luz de estudio fotográfico, luz al contorno, reflector, reflector B y N, clave alta en B y N), estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor (cámara gran angular), lente de siete elementos (cámara gran angular); lente de cinco elementos (cámara ultra angular), Modo cine (1080p a 30 cps), grabación de video HDR en Dolbu visión de hasta 4K a 60 cps, grabación de video 4K a 24 cps, 25 cps, 30 cps o 60 cps, grabación de video HD de 1080p a 25 cps, 30 cps o 60 cps, grabación grabación de viedo HD de 720p A 30 cps estabilización óptica de imagen para video (cámara gran angular), Zoom óptico de 2x para alejar, Zoom digital de hasta 3x, zoom de audio.
	13	MICRÓFONO DINÁMICO CARDIOIDE	UND	3	Micrófono dinámico cardioide: Tipo: Micrófono Dinámico; Frecuencia de Respuesta: 50 a 15.000 Hz.; Patrón Polar: Cardioide (unidireccional), simétrico respecto al eje del micrófono, uniforme con la frecuencia; Sensibilidad (a 1.000 Hz): Voltaje de circuito abierto: -54.5 dBV/Pa (1.85 mV) 1 Pa = 94 dB SPL; Impedancia: La impedancia nominal es de 150 ohms (300 ohms actual) para la conexión a entradas de micrófono de baja impedancia; Polaridad: La presión positiva en el diafragma produce una señal positiva en el pin 2 en relación con el pin 3; Conector: Conector de 3-pines de audio profesional (macho XLR); Peso neto (sin cable): 298 gramos (10.5 onzas).
	14	SALA RIÑONERA DE 2M X 2M TIPO ESQUINERA.	UND	02	2 módulos rectos; 1 modulo curvo; 1 silla auxiliar reclinada (tipo poltrona); 2 puff; 3 cojines; 1 mesita de centro de madera
	15	CORNETA	UND	03	Corneta de 19 pulgadas con unidad de 100Wats para perifoneo.

NOTA 1: Los elementos deberán ser entregados nuevos y en buen estado. El contratista deberá soportar la entrega de los bienes mediante factura, comprobante de entrada a almacén, registro fotográfico e informe. Posteriormente, la gobernación de Arauca hará entrega de los bienes al Departamento de Policía de Arauca, mediante acta de transferencia a título gratuito y acta de entrega que deberá firmar la Gobernación de Arauca y el ordenador del gasto del Departamento de Policía de Arauca.

Componente 2.

Item	Elemento	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Computador empresarial todo en uno	Und	1	Procesador Intel Core i7-12700T 12 núcleos (8P-cores -4E-cores), 20 hilos, 25 MB Intel Smart Cache, Max Turbo Frequency:4.90 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10GHZ – Max Turbo 4.80 GHZ, MEORIA RAM DE 32 GBDDR4 3200 SODIMM DISCO DURO: Unidad de estado solido M.2 SSD 1TERA 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intelr 1219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Realtek wi-fi6 RTL8852BE 802.11 ax 2x2 + Bluetooth M.2 PANTALLA: 23.8" Puertos: (1) USB 3.2 Gen 2, (4) USB 3.2 Gen 1, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) HDMI- in, (1) Displayport 1.4ª, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahia interna de 2.5" SISTEMA OPERATIVO WINDOW 10.
2	Computador portátil	Und	1	INTEL CORE i7-1156G7 Processor 2.8 GHz (12M Cache, up to 4.7 Ghz, 4 cores)/Intel iris Xe Graphics (available for Intel Core dual cannel memory)/SSD: 1TB M.2 NVMe TM PCIe 3.0 SSDN /PUERTOS DE EXPANSIÓN 1Xddr4so-dimm SLOT – 1X M.2 2280 PCIe 3.0x2 – 1 STD 2.5" SATA HDD/ Tarjeta de video NVIDIA Geforce MX330 2GB GDDR5/5 Memoria Ram instalada: On Board 16 GB DDR4/ Pantalla:

				14" Leds Backlit Antireflejo FHD (1920X1080) 16:9 / Wi-Fi 6(802.11 ax) (Dualband) 2*2+ Bluetooth 5.1/ GIGALAN RJ45/HDMI/VGA/1x USB 3.2 Gen 1 Type-C /US MIL-STD 810H military-grade standard /Lector de huella / web cam 720p / Trusted Platform Module (TPM) 2.0 /Peso 1.45/Chasis en aluminio color Star black/ Bateria: 42E Hrs, 3S1P,3-cell Li-ion/Number pad/Sistema Operativo

4.4. Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Financiero	Que no se logren apropiar los recursos para el desarrollo de las actividades	Moderado	Catastrófico	No se ejecutaría el proyecto	Estructuración adecuada del proyecto y cumplimiento de todos los requisitos
Operacionales	Que los beneficiarios no usen de manera adecuada los bienes entregados	Moderado	Mayor	No se cumplirían las metas establecidas	Plasmar en el documento de entrega el compromiso de la entidad beneficiaria de usar adecuadamente los bienes recibidos
De mercado	Variación de precios del mercado	Probable	Mayor	Recursos insuficientes para la ejecución de las actividades	Apoyo por parte de la Secretaría de Gobierno para la disponibilidad de la información.

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	NO
Otros Permisos Ambientales	NO

NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSMISOR FM DE 1 KILOVATIO	Und	1	$58.802.000,00	$58.802.000,00
2	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	Und	1	$12.329.000,00	$12.329.000,00
3	MICRÓFONO VOCAL INALAMBRICO	Und	4	$2.800.000,00	$11.200.000,00
4	SISTEMA DE MICÓFONOS INALAMBRICOS	Und	1	$3.630.000,00	$3.630.000,00
5	AUDIFONOS PROFESIONALES	Und	4	$1.100.000,00	$4.400.000,00
6	BRAZO DE MESA TIPO GRÚA PARA MICROFONO	Und	4	$425.000,00	$1.700.000,00
7	DISCO DURO EXTERNO	Und	1	$522.000,00	$522.000,00
8	JUEGO DE HERRAMIENTAS 120	Und	1	$1.300.000,00	$1.300.000,00
9	INFLABLE PUBLICITARIO CON LOGO INSTITUCIONAL EMISORA MARINA ESTEREO CON SOPORTE	Und	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
10	ESCRITORIO DE OFICINA	Und	2	$800.000,00	$1.600.000,00
11	AIRE ACONDICIONADO	Und	1	$8.000.000,00	$8.000.000,00
12	TELEFONO CELULAR INTELIGENTE	Und	1	$7.038.000,00	$7.038.000,00
13	MICRÓFONO DINÁMICO CARDIOIDE	Und	2	$456.800,00	$913.600,00

14	SALA RIÑONERA DE 2M X 2M TIPO ESQUINERA.	Und	2	$2.000.000,00	$4.000.000,00
15	CORNETA	Und	3	$1.800.000,00	$5.400.000,00
VALOR TOTAL					**$125.834.600,00**

Presupuesto Componente 2.

Item	Elemento	Unidad de medida	Can.	Descripción	Valor
1	Computador empresarial todo en uno	Und	1	Procesador Intel Core i7-12700T 12 núcleos (8P-cores -4E-cores), 20 hilos, 25 MB Intel Smart Cache, Max Turbo Frequency:4.90 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10GHZ – Max Turbo 4.80 GHZ, MEORIA RAM DE 32 GBDDR4 3200 SODIMM DISCO DURO: Unidad de estado solido M.2 SSD 1TERA 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intelr 1219-LM 1 Gigabit Network Connection, WLAN: Realtek wi-fi6 RTL8852BE 802.11 ax 2x2 + Bluetooth M.2 PANTALLA: 23.8" Puertos: (1) USB 3.2 Gen 2, (4) USB 3.2 Gen 1, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) HDMI- in, (1) Displayport 1.4ª, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahia interna de 2.5" SISTEMA OPERATIVO WINDOW 10.	$6.850.000,00
2	Computador portátil	Und	1	INTEL CORE i7-1156G7 Processor 2.8 GHz (12M Cache, up to 4.7 Ghz, 4 cores)/Intel iris Xe Graphics (available for Intel Core dual cannel memory)/SSD: 1TB M.2 NVMe TM PCIe 3.0 SSDN /PUERTOS DE EXPANSIÓN 1Xddr4so-dimm	$6.900.000,00

				SLOT – 1X M.2 2280 PCIe 3.0x2 – 1 STD 2.5" SATA HDD/ Tarjeta de video NVIDIA Geforce MX330 2GB GDDR5/5 Memoria Ram instalada: On Board 16 GB DDR4/ Pantalla: 14" Leds Backlit Antireflejo FHD (1920X1080) 16:9 / Wi-Fi 6(802.11 ax) (Dualband) 2*2+ Bluetooth 5.1/ GIGALAN RJ45/HDMI/VGA/1x USB 3.2 Gen 1 Type-C /US MIL-STD 810H military-grade standard /Lector de huella / web cam 720p / Trusted Platform Module (TPM) 2.0 /Peso 1.45/Chasis en aluminio color Star black/ Bateria: 42E Hrs, 3S1P,3-cell Li-ion/Number pad/Sistema Operativo	
TOTAL					**$13.750.000,00**

NOTA:

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor tota

4.6.2 Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Cronograma componente 1.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DICIEMBRE
1	TRANSMISOR FM DE 1 KILOVATIO	Und	1	X
2	CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL	Und	1	X
3	MICRÓFONO VOCAL INALAMBRICO	Und	4	X
4	SISTEMA DE MICÓFONOS INALAMBRICOS	Und	1	X
5	AUDIFONOS PROFESIONALES	Und	4	X
6	BRAZO DE MESA TIPO GRÚA PARA MICROFONO	Und	4	X
7	DISCO DURO EXTERNO	Und	1	X
8	JUEGO DE HERRAMIENTAS 120	Und	1	X
9	INFLABLE PUBLICITARIO CON LOGO INSTITUCIONAL EMISORA MARINA ESTEREO CON SOPORTE	Und	1	X
10	ESCRITORIO DE OFICINA	Und	2	X
11	AIRE ACONDICIONADO	Und	1	X
12	TELEFONO CELULAR INTELIGENTE	Und	1	X
13	MICRÓFONO DINÁMICO CARDIOIDE	Und	2	X
14	SALA RIÑONERA DE 2M X 2M TIPO ESQUINERA.	Und	2	X
15	CORNETA	Und	3	X

Cronograma componente 2.

Item	Elemento	Unidad de medida	Can.	Descripción	Diciembre
1	Computador empresarial todo en uno	Und	1	Procesador Intel Core i7-12700T 12 núcleos (8P-cores -4E-cores), 20 hilos, 25 MB Intel Smart Cache, Max Turbo Frequency:4.90 GHz, P-Core Frequency => Base: 2.10GHZ – Max Turbo 4.80 GHZ, MEORIA RAM DE 32 GBDDR4 3200 SODIMM DISCO DURO: Unidad de estado solido M.2 SSD 1TERA 2280 PCIe NVMe Value, LAN: Intelr 1219-LM 1 Gigabit	X

				Network Connection, WLAN: Realtek wi-fi6 RTL8852BE 802.11 ax 2x2 + Bluetooth M.2 PANTALLA: 23.8" Puertos: (1) USB 3.2 Gen 2, (4) USB 3.2 Gen 1, (1) USB C 3.2 Gen 2, (1) Conector Universal Audio Jack con soporte de Headset CTIA, (1) HDMI 1.4, (1) HDMI- in, (1) Displayport 1.4ª, (1) Ethernet RJ-45, (1) Bahia interna de 2.5" SISTEMA OPERATIVO WINDOW 10.	
2	Computador portátil	Und	1	INTEL CORE i7-1156G7 Processor 2.8 GHz (12M Cache, up to 4.7 Ghz, 4 cores)/Intel iris Xe Graphics (available for Intel Core dual cannel memory)/SSD: 1TB M.2 NVMe TM PCIe 3.0 SSDN /PUERTOS DE EXPANSIÓN 1Xddr4so-dimm SLOT – 1X M.2 2280 PCIe 3.0x2 – 1 STD 2.5" SATA HDD/ Tarjeta de video NVIDIA Geforce MX330 2GB GDDR5/5 Memoria Ram instalada: On Board 16 GB DDR4/ Pantalla: 14" Leds Backlit Antireflejo FHD (1920X1080) 16:9 / Wi-Fi 6(802.11 ax) (Dualband) 2*2+ Bluetooth 5.1/ GIGALAN RJ45/HDMI/VGA/1x USB 3.2 Gen 1 Type-C /US MIL-STD 810H military-grade standard /Lector de huella / web cam 720p / Trusted Platform Module (TPM) 2.0 /Peso 1.45/Chasis en aluminio color Star black/ Bateria: 42E Hrs, 3S1P,3-cell Li-ion/Number pad/Sistema Operativo	X

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

4.6.3. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2023	Gobernación de Arauca	Dinero	**$139.584.600,00**	Superávit fiscal Contribución especial sobre contratos de obras públicas

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

Beneficio: Reducción de gastos por concepto de multas, sanciones y atención a personas por vulneración de derechos|

Unidad de medida: Pesos

Cuantificación de los beneficios:
Año 1: $3.083.050.000,00
Año 2: $2.500.000.000,00
Año 3: $500.000.000,00